

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE WEST CONTRA COSTA

1108 Bissell Avenue

Richmond, CA 94801

Número de teléfono: (510) 231-1100

Número de fax: (510) 620-2085

PHIL JOHNSON

MATTHEW DUFFY

DECLARACIÓN GENERAL SOBRE LAS NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa (WCCUSD) está comprometido a proporcionar un ambiente educacional positivo que sea estimulante y conducente al aprendizaje para todos los miembros que participan en el sistema educacional. Con este propósito en mente, el Distrito (WCCUSD) toma determinaciones basándose en la información recolectada y utiliza un sistema de varios niveles de apoyo. En el Distrito (WCCUSD) existe la convicción de que se puede crear una cultura basada en relaciones positivas en la cual se apoye a todos los miembros de la comunidad escolar del distrito. Este apoyo se basa en prácticas restaurativas, comportamiento positivo, intervenciones, ayuda (PBIS) y en prácticas en la cuales se considera la información sobre el trauma. Este sistema de varios niveles de apoyo se caracteriza por la participación activa de los padres y por el uso consistente de estrategias de control en la clase y en la escuela. Un ambiente escolar propicio para el aprendizaje minimiza la necesidad de medidas disciplinarias, las cuales excluyen a los alumnos de las salas de clases y de los establecimientos escolares.

La meta del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa es maximizar el potencial que cada alumno tiene para aprender, creando un ambiente escolar en el cual los alumnos se sientan emocionalmente seguros, tengan confianza y se promuevan las relaciones de respeto mutuo entre los alumnos, entre los estudiantes y el personal y entre los padres y el personal. Cada alumno tiene el derecho de recibir una educación en un ambiente escolar seguro, y acogedor en donde se promueva el respeto. Cada educador tiene el derecho de enseñar en un ambiente escolar en el cual

TABLA DE CONTENIDO

Expectativas del distrito para el éxito de los alumnos	Página
I. Declaración general sobre las normas de conducta del alumnado	1
II. Derechos y responsabilidades	3-5
a. Alumnos	3
b. Padres o tutores legales	4
c. Maestros	4
d. Administradores	5
III. Intervenciones y servicios de apoyo	6
IV. Visión general de las prácticas restaurativas	7
V. Código de disciplina de los alumnos	8
VI. Preguntas y respuestas sobre Justicia restaurativa y disciplina	9-11

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS, LOS PADRES, LOS MAESTROS Y LOS ADMINISTRADORES

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Asistir a la escuela y a clases a menos que se siga el proceso que se especifica en las reglas del Código de Educación para darle de baja.
2. Estar informado sobre las normas, las expectativas y el reglamento de la escuela y del distrito en lo referente al estudiantado.
3. Recibir programas educacionales apropiados diseñados para satisfacer las necesidades individuales de todos los alumnos.
4. Asistir a una escuela que ofrezca un ambiente académico y social en donde no se permita la violencia.
5. Ser tratado con respeto, compasión, cortesía y dignidad sin importar las características o antecedentes raciales, étnicos, de género, edad, nacionalidad de origen, religión, discapacidad física o mental, orientación sexual, estructura familiar, creencias políticas, apariencia física, o estado financiero de la persona.
6. Ser tratado con justicia y de manera razonable por aquellos que son responsables de procurar que se cumplan los estándares de conducta de los alumnos.
7. Escuchar y ser escuchado. Expresar opiniones, ideas y sentimientos sin infringir los derechos de los demás.
8. Examinar los archivos personales cuando el individuo cumple 16 años de edad con la ayuda de un miembro certificado del personal para proporcionar explicaciones apropiadas.
9. Como se especifica en el Código de Educación 46010.1, cualquier alumno de 7^{mo} a 12^{do} grado, puede ser excusado de asistir a la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin tener un consentimiento del padre o apoderado.
10. A un alumno de 18 años de edad o mayor se le otorgan todas las responsabilidades y poderes para justificar sus ausencias escolares, lo cual en el caso de un alumno menor de edad se le concedería a los padres o tutores legales del alumno.

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. MANTENERSE SEGURO

Personalmente soy responsable de mi seguridad en la escuela y en todas las actividades educacionales.

Cumpliré con las normas de uniforme y vestimenta de la escuela y del distrito.

Reportaré cualquier situación que amenace la seguridad y presente un peligro.

Ayudaré a mantener un establecimiento limpio y seguro en el cual no se permite rayar las paredes (grafiti), las armas ni las drogas.

Reportaré cualquier situación de hostigamiento o acosamiento.

Evitaré los conflictos y la violencia física o verbal.

No traspasaré el recinto de otros establecimientos escolares. Entiendo que debo tener un permiso escrito del director o su designado antes de ingresar a cualquier escuela durante un día escolar.

Usaré la identificación apropiada y designada colgando de mi cuello para que esté visible en todo momento cuando me encuentre en el establecimiento escolar.

2. SER RESPETUOSO

Trataré a otros como quiero que se me trate.

Acataré la autoridad de los maestros, administradores y de los empleados que están a cargo de supervisar a los alumnos en caso de problemas de conducta en las actividades escolares.

Trataré a las personas justamente y respetaré sus derechos.

Respetaré la propiedad pública y la propiedad privada.

Seré honesto conmigo mismo y con los demás.

Evitaré la divulgación de rumores o chismes ya sea verbalmente o electrónicamente.

Respetaré el derecho de cada persona de ser diferente y buscaré el lado positivo de los demás.

3. SER RESPONSABLE

Seré responsable por mis acciones.

Escogeré la mejor manera de responder a otros.

Me esforzaré lo más posible en todo lo que haga.

Asistiré a la escuela de manera regular y puntual, listo para aprender con los libros y materiales necesarios.

Ayudaré a crear un ambiente escolar positivo.

7. Hacer que los alumnos sean responsable por sus acciones mientras se encuentran en la escuela o en actividades auspiciadas por la escuela que ocurren fuera del horario regular de clases en las cuales se le ha asignado a un maestro la responsabilidad de supervisar.
8. Informar inmediatamente a los padres o tutores legales cuando ocurren problemas de conducta, asistencia o académicos con los que no se puede lidiar de una manera rutinaria en la escuela.
9. Realizar reuniones con los padres, consejeros y administradores sobre los alumnos con problemas persistentes de conducta.
10. Reportar al director, al asistente del director o al consejero todas las acciones de mala conducta de los alumnos y de otros individuos.
11. Documentar todas las intervenciones para corregir la conducta de un alumno.

DERECHOS DE LOS ADMINISTRADORES

1. Esperar que los alumnos se comporten de tal manera que no interfiera con los programas educacionales y con las actividades de los alumnos que se ofrecen en la escuela.
2. Recibir el apoyo de los padres en lo que respecta al desarrollo social y académico de los alumnos.
3. Recibir el apoyo de todos los empleados de la escuela y de los padres y tutores legales en lo que respecta a mantener el control del establecimiento educacional.
4. Suspender, recomendar una exclusión, una expulsión o una exención dentro de los límites de la ley.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

1. Proporcionar liderazgo que establezca, estimule y promueva una buena enseñanza y un ambiente de aprendizaje efectivo.
2. Servir como un modelo y proporcionar un liderazgo positivo en desarrollar e implementar las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo reportar la asistencia escolar a los padres o apoderados.
3. Publicar las normas y reglamentos de la escuela y del distrito al principio de cada año escolar o cuando los alumnos se matriculan durante el año escolar.
4. Conceder a los padres o tutores legales el acceso a los archivos del alumno, si tuviesen la autorización apropiada.
5. Desarrollar e implementar procedimientos para evaluar a los alumnos y asignarles programas educacionales apropiados.
6. Iniciar y utilizar las acciones necesarias para establecer y mantener un ambiente en el cual la enseñanza y el aprendizaje puedan llevarse a cabo.
7. Hacer que los alumnos se responsabilicen por sus acciones y por su asistencia y tomar prontamente las medidas apropiadas con los alumnos que presentan una mala conducta, se ausentan excesivamente a la escuela o presentan una asistencia escolar irregular.
8. Apoyar a los miembros del personal en hacer que se cumplan las normas y reglas de la escuela y del distrito incluyendo los tiempos límites de los procedimientos reglamentarios.
9. Al momento de la matrícula, informar a los maestros de los archivos del comportamiento del alumno cuando este ha sido transferido al establecimiento educacional por motivos disciplinarios.
10. Informar al personal apropiado de cualquier revisión de la Mesa Directiva o de alguna decisión del panel de una audiencia concerniente a acciones de un alumno que podrían afectar los objetivos de la clase.
11. Responder y comunicarse con los alumnos y los padres mostrando un respeto individual.
12. Monitorear los alumnos en riesgo que tienen diez (10) o más días de suspensión, y mantener a los padres informados sobre las acciones correctivas que se imparten para ayudar al alumno a mejorar el comportamiento
13. Informar a los miembros de la facultad del propósito y del objetivo general de las reuniones escolares, del panel de la audiencia administrativa del distrito, de la Mesa Directiva de revisión de la asistencia escolar y del equipo para el comportamiento positivo.
14. Solicitar asistencia a los servicios de apoyo del distrito y a agencias y recursos de la comunidad en instancias en que se requieren dichas acciones.
15. Cuando la escuela está en sesión, informar dentro de un periodo de 24 a 48 horas, a través de llamadas telefónicas directas o correo electrónico (e-mail) de los padres o apoderados o de los miembros de la comunidad, sobre asuntos específicos que involucren a los alumnos u otros asuntos. Esta información incluirá ya sea una respuesta a un asunto preocupante o la fecha en que se proporcionará una respuesta.

NOTA: Nada en este reglamento será considerado para prohibirle a un maestro, administrador o a un empleado del distrito que se proteja a sí mismo o a otros, o a la propiedad escolar, conteniendo a un alumno, confiscando un arma o entregando a un malhechor a las agencias policiales apropiadas.

INTERVENCIONES Y SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS

Hay un extenso rango de intervenciones de ayuda usada para minimizar las suspensiones y las expulsiones, y para proporcionar a los alumnos experiencias significativas en nuestras comunidades de aprendizaje. Los siguientes son algunos de los ejemplos representativos que el personal de las escuelas y del distrito utilizan para mejorar el ambiente escolar y para reducir o eliminar los comportamientos de los alumnos que podrían resultar en una suspensión o en una posible recomendación para que el alumno sea expulsado:

Involucramiento de los padres

- Comunicación entre la escuela y el hogar
- Reuniones entre padres y maestros
- Observación de los padres de sus hijos en la clase
- Padre acompaña al alumno a la escuela y desde la escuela al hogar

Servicios de consejería y salud mental

- Contactos de consejeros escolares
- Información sobre recursos
- Mediación de conflictos
- 1. Grupos de resolución de problemas entre compañeros
- 2. Consejería de intervención en las escuelas preparatorias
- 3. Acuerdos de mediación/contratos de comportamiento
- Grupos de trabajo de niños o niñas

Apoyo Académico

- Reuniones del Equipo de Estudio del Alumno (SST)
- Tutoría entre compañeros
- Centro de tareas escolares/Ayuda con las tareas para la casa
- Cursos de preparación para los exámenes PSAT y SAT

Acomodaciones y educación especial

- Reuniones del equipo que desarrolla el programa individualizado de educación (IEP)
- Planes de intervención del comportamiento
- Servicios de especialistas del comportamiento

Intervenciones de conducta

- Programas de intervención como respuesta (Rtl) con apoyo gradual
- Intervenciones y apoyo para un comportamiento positivo (PBIS)
- Apoyo para un buen comportamiento
- Programa de estudio /Educación del carácter
- Establecimiento limpio,(t)-3(o)7()] TJETQq62.88 55.344 2

VISIÓN GENERAL DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

¿Qué son las prácticas restaurativas?

Las prácticas restaurativas estimulan efectivamente un ambiente educacional seguro, previniendo, lidiando y cambiando los comportamientos que lastiman a las personas, a las familias, a las escuelas y a las comunidades. Estas proporcionan las estructuras y las destrezas necesarias para crear y mantener relaciones positivas. Las prácticas restaurativas ayudan a fortalecer la comunicación entre los adultos y los alumnos en el establecimiento escolar, estas son también el primer medio para lidiar con los problemas de comportamiento, ya que reflejan la importancia de las relaciones entre los alumnos y entre los maestros y los estudiantes. Este sistema proporciona a los alumnos las oportunidades para desarrollar la auto-disciplina y el comportamiento positivo en un ambiente educacional de respaldo y consideración. En el sistema de prácticas restaurativas se considera el conflicto o el mal comportamiento como una oportunidad para que los alumnos aprendan sobre las consecuencias de sus acciones, con el objeto de desarrollar empatía hacia los demás y para que puedan hacer cambios, de tal manera que fortalezcan los lazos de la comunidad que podrían haberse dañado.

En las prácticas restaurativas continuas, las prácticas informales incluyen declaraciones afectivas y preguntas que comunican los sentimientos de las personas y permiten reflexionar sobre como el comportamiento de uno puede haber afectado a otros. Los diálogos restaurativos espontáneos son más estructurados, mientras que las reuniones formales requieren mayor preparación e incluyen más representación de la comunidad, como por ejemplo, los miembros de la familia. Las prácticas restaurativas son usadas en las de clases para ayudar a crear un ambiente educacional de apoyo y consideración que se concentra en el desarrollo de las relaciones. Estas prácticas también se usan cuando los alumnos se reintegran a la escuela después de una suspensión, expulsión o encarcelación.

Ejemplos de prácticas restaurativas

Declaraciones y preguntas afectivas Declaraciones y preguntas que comunican apropiadamente los sentimientos de uno y permiten reflexionar sobre como el comportamiento de uno ha afectado a otros.

Diálogo restaurativo Una conversación estructurada usada para resolver el conflicto o para apreciar a otros en donde se hace el siguiente tipo de preguntas:

- ¿Qué sucedió desde tu punto de vista?
- ¿Qué recuerdas que pensaste en ese momento?
- ¿Cómo has sido tú u otro afectado por lo que ocurrió?
- ¿Cuáles son los sentimientos y necesidades que todavía tienes al respecto?
- ¿Qué crees que es lo siguiente que debería suceder?

Conversaciones en círculo en la sala de clases Un formato de conversación grupal que es la base de las prácticas y puede ser usado en una variedad de formas, incluyendo entre otras:

- Desarrollar conexiones en la comunidad escolar
- Crear acuerdos

CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

El código de disciplina se aplica a todos los alumnos que asisten a una escuela del **Distrito Escolar Unificado de**

Preguntas y respuestas sobre Justicia restaurativa y disciplina (o Sistema base del Distrito (WCCUSD) para el manejo del comportamiento)

El Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa requiere la implementación de otros medios correctivos antes de suspender a un alumno por 48900 (f-s) infracciones excepto cuando la presencia del alumno causa un peligro para otras personas. El objetivo de este requisito es promover acciones restaurativas como respuestas, en las que se provea a los alumnos que presentan una mala conducta la oportunidad de enmendar el daño causado por sus comportamientos (rendimiento de cuentas y consecuencias lógicas) y recibir la instrucción y/o el apoyo necesario para corregir, mejorar y transformar dicho comportamiento. También debe notarse que muchos alumnos podrían necesitar respuestas en las que se debería considerar el nivel de trauma sufrido y *que las prácticas y normas disciplinarias reflejen un sistema positivo, restaurativo para manejar la conducta, el cual se concentre en la prevención y en la intervención temprana y que respalde la creación de un ambiente escolar seguro, positivo, de apoyo y equitativo donde los alumnos puedan aprender y sobresalir tanto social como académicamente.*

El Distrito (WCCUSD) considera que la mala conducta de los alumnos es una oportunidad para

(e) En el año 2006, el nivel de suspensiones de los alumnos afro-americanos en las escuelas primarias y secundarias en este estado fue más del doble que el nivel de sus pensiones de los alumnos blancos, hispanos o asiáticos y no existe ninguna evidencia que demuestre que los alumnos de otras razas tengan una peor conducta que la de sus compañeros, cuando se les compara con otros grupos.

5. Inscribir al alumno en un programa en que se enseñe comportamiento social o manejo de la ira.
6. Participación en un programa de justicia restaurativa.
7. Usar un sistema en el que se estimule el comportamiento positivo con intervenciones graduales que ocurren durante el día escolar en el establecimiento educacional.
8. Programas después de clases para tratar problemas específicos de comportamiento o para exponer al alumno a comportamientos o actividades positivas, incluyendo entre otras, aquellas que se realizan en colaboración con padres locales y con grupos de la comunidad.
9. Cualquiera de las alternativas descritas en la Sección 48900.6.

Raciocinio: El nexo entre AB 1729/48900.5 y las prácticas restaurativas o las prácticas en que se considera el nivel de trauma, se basa esencialmente en responder a la mala conducta de los alumnos de una manera en que se utilicen las consecuencia lógicas, se proporcionen oportunidades de reparar el daño causado por el comportamiento y se provean oportunidades de aprender y mejorar el comportamiento. El objetivo es aumentar el nivel de prevención y de intervención temprana y usar sistemas de exclusión solamente como un último recurso y de esta manera minimizar las interrupciones de la instrucción lo cual debilita la seguridad académica

Respuesta a las preguntas:

¿Es esta la primera ofensa dentro de un año escolar o se basa en lo acumulado históricamente?

¿Puede ser suspendido un alumno que comete 2 o más infracciones por primera vez en un mismo incidente?

¿Se aplican las regulaciones AB 1729 y EC 48900.5 a las suspensiones de los maestros?

En respuesta a las preguntas 1 y 2, cada caso debe ser evaluado y analizado de acuerdo a las circunstancias específicas del caso. Sin embargo, la intención de la ley consiste en usar métodos disciplinarios de exclusión solamente cuando fuese aplicable. En respuesta a la pregunta 3, el Código de Educación 48900.5 también se aplica a las suspensiones de los maestros. Esto se basa en el hecho de que la ley especifica suspensiones (fuera de la escuela) y suspensiones supervisadas (suspensiones dentro de la escuela). Además y refiriéndose a la pregunta 1-2, un alumno puede ser suspendido por cualquier primera ofensa de acuerdo al Código de Educación 48900 en el caso de que la presencia del alumno cause un peligro para otras personas. Por ejemplo, si un alumno acosa, amenaza o intimida a un alumno testigo (

Niveles de respuesta Consecuencias e intervenciones

Ejemplo de respuestas en la sala de clases y del personal

1^{er} nivel

Estas intervenciones y consecuencias tienen el objeto de enseñar conductas correctas de manera que el alumno pueda aprender y mostrar seguridad, respeto y conductas responsables. A los maestros se les recomienda que utilicen diferentes estrategias de enseñanza y de control del comportamiento en la sala de clases. A continuación se presentan posibles intervenciones y consecuencias que podrían utiliz

Ejemplos de respuestas de la administración a grandes infracciones

3^{er} nivel

Las intervenciones y consecuencias que se incluyen en las listas del 1^{er} y 2^{do} nivel, aún pueden ser aplicadas además de aquellas que se exponen en la lista del 3^{er} nivel. Si se necesita suspender al alumno, la duración de esta debe limitarse tanto como sea posible siendo esto adecuado para el tipo de comportamiento. Se deberían considerar medidas alternativas a la suspensión antes de apartar al alumno del establecimiento escolar.

PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por

PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervenciones

PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias e intervención se debería usar primero. Las respuestas en el nivel 3 o superior se deberían utilizar solamente si otros medios de corrección no han funcionado para obtener la conducta apropiada; o si debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno causa un peligro para otras personas; o si la suspensión es autorizada por ley. En acuerdo con la ley, una respuesta de 3^{er} nivel se podría usar en la primera instancia en que ocurren las conductas marcadas con un asterisco (*). El personal escolar debería documentar y monitorear las consecuencias e intervenciones.

Problema de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Recomendación obligatoria para expulsar al alumno/a	Se requiere una notificación a la policía, si es suspendido
Agresión física					
Agresión física menor sin lastimaduras					
Pelea mutua (con pocas o sin lastimaduras)					

PROBLEMA DE COMPORTAMIENTO Y NIVELES DE RESPUESTA APLICABLES

Nota: Si un problema de comportamiento figura en dos o más niveles, cuando fuese posible, el nivel más bajo de consecuencias

